ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1 **SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO	**1290-2022**
OBJETO	ESTRUCTURACIÒN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MODO CARRETERO PAVIMENTOS FLEXIBLES DE LA RED A CARGO DEL INVIAS
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT. 800.225.340-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**	**1. VALOR INICIAL:** $2.600.000.000,00 **2. ADICIÓN 1:** $0,00 **3. VALOR ACTUAL:** $2.600.000.000,00 **4. PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **5. FECHA DE INICIO:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 **6. PRÓRROGA 1:** HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

7.PRORROGA 2 **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**7. SUSPENSIÓN 1:** N/A **8. REANUDACIÓN:** N/A **9. PLAZO ACTUAL:** 31 DE MAYO DE 2023 **10. MODIFICACIÓN 1:** CLÁUSULA DECIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	40% Avance Financiero
	EJECUTADO %	10% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: se requiere que el valor correspondiente a los recursos aportados por el Instituto sea desembolsado a la Universidad de la siguiente forma:

Formulario 1		**Valor actualizado última Acta de Modificación Contractual Proyecto No. Fecha:**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
Primer pago: entregable Etapa I	$ 260.000.000,00			$ 260.000.000,00
Segundo pago: entregables Etapa II y III	$ 1.040.000.000,00		-$ 1.040.000.000,00	$ 0,00
Segundo pago: entregable Etapa II	$ 0,00		$ 780.000.000,00	$ 780.000.000,00
Segundo pago: entregable Etapa III	$ 0,00		$ 260.000.000,00	$ 260.000.000,00
Tercer pago: entregable Etapa IV	$ 650.000.000,00			$ 650.000.000,00
Cuarto pago: entregables Etapa V, VI y VII	$ 390.000.000,00			$ 390.000.000,00
Quinto pago: entregables Etapa VIII y IX	$ 260.000.000,00			$ 260.000.000,00
Valor Total	**$2.600.000.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$2.600.000.000,00**

La modificación de la Cláusula Cuarta del contrato Interadministrativo quedaría, discriminada de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO - El valor correspondiente a los recursos aportados por EL INSTITUTO será desembolsado a LA UNIVERSIDAD, de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO: CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de los entregables de la etapa I. UN SEGUNDO PAGO así: a) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de los entregables de la etapa II, y b) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de los entregables de la etapa III.UN TERCER PAGO: CORRESPONDIENTE AL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de los entregables de la etapa IV. UN CUARTO PAGO: CORRESPONDIENTE AL 15% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación de los entregables de la etapa V, VI y VII. UN QUINTO Y ULTIMO PAGO: CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, previa presentación los entregables de la etapa VIII y IX.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Continúan vigentes todas las estipulaciones de la cláusula cuarta que no fueron objeto de cambio y demás estipulaciones del Contrato Interadministrativo que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**SEIS (6) MESES – HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por la Universidad mediante comunicación N° CTA1290-DT-010 del 2 de mayo de 2023, el Supervisor del Contrato y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la solicitud de prórroga por seis (6) meses, hasta el 30 de noviembre de 2023, y la modificación de la cláusula cuarta, forma de pago, del Contrato Interadministrativo N° 1290 de 2022. La prórroga se requiere dado a que la información suministrada por la Institución Educativa, ha generado replanteos en la actividad de inventarios, en vincularla a las actividades de deterioro de la estructura de pavimento, desarrollo del potencial espectro de carga (información importante para establecer los ensayos acelerados de pavimentos) entre otras variables del proyecto, actividades son parte inicial del contrato y ruta crítica del desarrollo del mismo, que vienen generando un replanteo en el cronograma de trabajo. Asimismo, dentro de la evaluación de segmentos de calibración en campo, caracterizados por ensayos de deflectometría, IRI, GEORADAR, detección de discontinuidades de tipo grieta con láser, textura entre otros, se necesitan de equipos especializados, sin embargo, varias empresas que prestan los servicios en Colombia han manifestado que la disponibilidad de sus equipos es limitada por la alta demanda de los mismos y que sumado a las condiciones climatológicas existentes en el país, han tenido que aplazar en varias oportunidades prestaciones de servicio porque los sensores no pueden medir cuando el pavimento se encuentra húmedo o existe precipitaciones en la vía; sumado a que dentro del contrato está la ejecución de ensayos en época de invierno y verano, han generado retrasos en el cronograma del contrato, generando un desfase en mencionado cronograma de actividades posteriores a la medición de la auscultación, análisis de la misma e integración en los modelos de deterioro. Para las pruebas aceleradas de pavimentos, la instrumentación involucra variables exógenas que afectan los cronogramas, especialmente la consecución de los sensores para medir las deformaciones, cargas, temperaturas y humedad, toda vez que son importados y se han presentado escases de partes electrónicas especializadas en los mercados internacionales retrasando la fabricación de los sensores. En este sentido, la modificación de la cláusula cuarta se requiere debido a que en la realización de las primeras dos etapas, se han invertido recursos importantes para la ejecución del proyecto y se requiere contar con un flujo de caja, para continuar con las siguientes etapas, esto teniendo en cuenta la necesidad de adquisición de equipos para adelantar las actividades de campo. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga y modificación solicitadas son las siguientes: definición de indicadores y estrategias de mantenimiento con conceptos de sostenibilidad; estructurar el sistema de gestión de infraestructura de transporte en pavimentos flexibles incorporando indicadores, políticas de mantenimiento y análisis de software a implementar; ensayos de campo y laboratorio para la validación de indicadores relacionados con el desempeño del pavimento y proyección de costos;

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		modelo de desempeño y curvas de deterioro; modelos de calibración y seguimiento a curvas deterioro; modelo de optimización para la toma de decisiones de inversión de recursos; socialización del proyecto al INVIAS, entidades de interés, académicos, empresas consultoras entre otras entidades. Así las cosas, con el propósito de garantizar la ejecución de dichas actividades, se hace indispensable contar con un tiempo adicional de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de junio de 2023, hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 y de esta manera, cumplir con el objeto del Contrato Administrativo y satisfacer la necesidad que dio origen a la celebración del mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la prórroga requerida por seis (6) meses, hasta el 30 de noviembre de 2023, y la modificación de la cláusula cuarta – forma de pago para el Contrato Interadministrativo Nº 1290 de 2022, de acuerdo con los argumentos aducidos por la Universidad y la aprobación dada por parte del supervisor del Contrato Interadministrativo, teniendo en cuenta que se requiere el mayor tiempo de ejecución para realizar las actividades que hacen parte de cada una de las etapas del proyecto, con el fin de que el Instituto cuente con un sistema de gestión de infraestructura para el transporte (Sistema Inteligente de Gestión de Infraestructura - SIGI), que le permita de manera técnica y objetiva, administrar y apoyar la toma de decisiones tanto de las unidades ejecutoras de INVIAS, como de la alta Dirección, respecto a las inversiones sobre todos los elementos que conforman la infraestructura.
GESTOR DE PROYECTO		JOSE LUIS ESCOBAR ROJAS, Resolución Nº 1282 del 18-Abr-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FREDY DEVINSON SIERRA LÓPEZ, Resolución Nº 3425 del 14-Sep-2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Recomendación del Comité: *La Unidad Ejecutora debe fortalecer la justificación frente a la modificación de la "Forma de pago", realizando una revisión previa de la matriz de riesgos.* Respuesta de la Subdirección: *"Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el comité de adiciones y prórrogas adelantadas el día de hoy, al momento de presentar el caso de solicitud de prórroga y modificación de la cláusula cuarta (forma de pago), del Contrato Interadministrativo N° 1290 de 2022, suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada y cuyo objeto es "ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MODO CARRETERO PAVIMENTOS FLEXIBLES DE LA RED A CARGO DEL INVIAS";* ***me permito solicitar retirar del trámite, la modificación de la cláusula cuarta (forma de pago****), y continuar únicamente con la prórroga requerida."*
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SEIS (6) MESES – HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES** **GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS 3**	
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO	**1628-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA		INGENIERIA DE VIAS S.A.S. NIT: 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 29/03/2021** VALOR INICIAL: $81.013.134.790 ADICIÓN 1: $ 33.046.982.306 ADICION 2: $ 8.500.000.000 VALOR ACTUAL: $ 122.560.117.096 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023** MODIFICACION 1: EN EL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA NOVENA – CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA. CESION: FECHA DE SUSCRIPCIÓN 15/09/2021. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022. PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/06/2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,31(físico) / 87,30 (financiero)
	EJECUTADO %	87,64 (físico) / 86,54 (financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA** del contrato de obra No. 1628 del 2020 denominada **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** en el sentido de crear el rubro denominado *"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCION PRIORITARIA DE SITIOS CRITICOS SOBREVINIENTES"* y el rubro "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO /VA (19%) DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES". Posteriormente realizar la redistribución de recursos para ser destinados a esta actividad, trasladando los siguientes recursos de los siguientes rubros: Trasladar el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($140.598.773.00) de la Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, UN MILLON VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.027.453,00) del Impuesto al valor agregado IVA (19%) sobre la utilidad de obra de la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana), TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($321.894.275) de la Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA). Por lo tanto, la Cláusula Séptima -apropiación presupuestal quedaría después de la modificación solicitada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($122.560.117.096) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	CIENTO DIEZ MIL CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($110.130.971.735) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: OCHO MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($8.130.884.966) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE, d) Impuesto al valor agregado /VA (19%) sobre la utilidad de obra: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VE/NTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($864.221.260) MONEDA CORRIENTE, e) Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($557.750.000) MONEDA CORRIENTE, Impuesto al valor agregado /VA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($105.972.500) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social predial y ambiental (incluye PAGA e /VA 19%): DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($2.304.690.409) MONEDA CORRIENTE, h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COV/D-19 (incluye /VA): DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.105.725) MONEDA CORRIENTE, i) Elaboración de Estudios y Diseños para intervención prioritaria de sitios críticos sobrevinientes: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL VEINT/ SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($389.513.026), j) Impuesto al valor agregado /VA (19%) de la elaboración de Estudios y Diseños para intervención prioritaria de sitios críticos sobrevinientes: SETENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.007.475).”
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del Contrato de Interventoría, teniendo en cuenta la solicitud de modificación del contrato 1628 de 2020 conforme el escrito DL000177 del 24 de abril de 2023, y el aval otorgado por la Interventoría del contrato mediante el escrito 215-1447-2023 del 24 de abril de 2023, se considera que la modificación de la Cláusula Séptima del contrato de obra para incorporar la actividad de "*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES"* y el IVA de dicha actividad así como la posterior redistribución de saldos de diferentes rubros del contrato, por un valor de $463.520.501, para ser trasladados y destinados a la ejecución de las actividades de estudios y diseños, se encuentra justificada en las siguientes razones: • En primera instancia el contrato contempló desde su etapa de estructuración, la ejecución de la actividad denominada “Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial” con

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

un valor total de ejecución de $663.722.500,00, los cuales a la fecha se encuentran ejecutados en su totalidad.

- Debido a la Ola Invernal presentada durante el transcurso del año 2022 en el corredor vial a cargo del contratista se han identificado diferentes sectores que requieren tratamiento e intervención prioritaria, lo que determina la necesidad de realizar elaboración de estudios y diseños a estos sitios que han presentado de manera sobreviniente para poder definir el tipo, alcance y presupuesto de las obras a ejecutar, para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios del corredor los cuales se muestran en la siguiente tabla:

ORDEN	RUTA	ABSCISA(S)	OBSERVACIONES
1	6208 (Landázuri – Barbosa)	PR2+000	Sitio crítico PR2+000
2	6208 (Landázuri – Barbosa)	PR11+200, PR44+060, PR48+500, PR49+000, PR50+000, PR50+700, PR52+600, PR54+060, PR56+490	Sitios críticos Ruta 6208
3	6207 (Puerto Araujo – Landázuri)	PR53+700	Sitio crítico PR 53+700
4	6207 (Puerto Araujo – Landázuri)	PR16+800, PR42+042, PR44+800 a PR44+940	Sitios críticos Ruta 6207
5	6207 (Puerto Araujo – Landázuri)	PR60+110-PR60+140	Protección erosión Talud Ventana 9
6	6208 (Landázuri – Barbosa)	PR43+400	Atención Tutela Predio Olga Camacho

- El contratista de obra realizó un balance a los rubros presupuestales de la Cláusula Séptima del contrato 1628 de 2020, llegando a la conclusión, avalada por el Consorcio Interventor, que existen saldos en ciertos rubros que no se van a utilizar y son por lo tanto susceptibles de traslado así: i) la suma de $141.626.226 incluye IVA, correspondiente a la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana y ii) la suma de $321.894.275, correspondiente a la provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 incluye IVA. Dichos saldos se pueden trasladar a los nuevos rubros solicitados "*ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES"* y el IVA de esta actividad.

Por lo anterior teniendo en cuenta que con la modificación solicitada se logra realizar el análisis de los sectores que se han identificado como críticos y consecuencia de la ola invernal de 2022 para determinar las soluciones posibles se emite concepto favorable de la modificación solicitada, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora, después de analizar los componentes técnicos y jurídicos de la solicitud de modificación al contrato 1628 de 2020 contenida en el escrito DL000177 del 24 de abril de 2023 la cual fue analizada y avalada por la interventoría con la comunicación 215-1447-2023 del 24 de abril de 2023; solicitud que consiste en **i)** modificar la Cláusula Séptima del contrato 1628 de 2020 para incorporar los rubros de "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES" y el IVA de esta actividad incorporada y **ii)** realizar una redistribución de recursos para trasladar de la provisión para jornadas de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana un valor de $141.626.226 (incluye IVA) y de la provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 un valor de $ 321.894.275 (incluye IVA), parar un valor total de $463.520.501 trasladado a ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES un valor de $389.513.026 y a IMPUESTO AL VALOR AGREGADO /VA (19%) DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INTERVENCIÓN PRIORITARIA DE SITIOS CRÍTICOS SOBREVINIENTES un valor de $74.007.475. Teniendo en cuenta que el rubro inicialmente previsto en el contrato 1628 de 2020 para realizar estudios y diseños ya fue ejecutada en su totalidad, la solicitud de crear los rubros i) elaboración de estudios y diseños para intervención prioritaria de sitios críticos sobrevinientes y ii) impuesto al valor agregado /va (19%) de la elaboración de estudios y diseños para intervención prioritaria de sitios críticos sobrevinientes permiten realizar una actividad necesaria para poder definir el tipo, alcance y presupuesto de las obras a ejecutar. Así mismo, se identificaron saldos que no serán ejecutados en el rubro presupuestal actual y que pueden ser trasladados a estos rubros a incorporar permiten que se ejecute dicha actividad mediante la optimización de recursos del contrato. Por lo anterior la Subdirección de Modernización de Carreteras encuentra viable la modificación propuesta pues busca tener el insumo técnico y presupuestal necesario para determinar las intervenciones de diferentes sitios que han presentado afectaciones como consecuencia de la ola invernal del 2022 realizando una optimización de los recursos actuales del contrato y logrando así la eficiente ejecución de los procesos misionales del Instituto Nacional de Vías, pues la modificación tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad y transitabilidad de los usuarios del corredor vial logrando con ello el cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con el objeto del Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO Resolucion de supervisión Compartida No. 588 de 21 de febrero del 2023. OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE esolucion de supervisión Compartida No. 588 de 21 de febrero del 2023..
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		La Unidad Ejecutora se compromete a validar y acreditar el pronunciamiento de la Interventoría, con respecto a que la misma, deberá asumir las revisiones a que haya lugar con los nuevos Estudios y Diseños objeto de esta modificación, en el marco de sus obligaciones actuales sin que ello genere recursos adicionales.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**893-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: ($2.699.100.000) 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 3) ACLARACION 1: DEL 28 DE JUNIO DE 2021 **4) ORDEN DE INICIO: 09 DE AGOSTO DE 2021** 5) PRORROGA 1 DEL 27/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 2 DEL 31/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 31/01/ 2023 7) PRORROGA 3 DEL 31/01/2023: DEL 31/01/2023 HASTA EL 28/02/2023 8) SUSPENSION 1 DEL 20/02/2023: DEL 20/02/2023 HASTA EL 01/05/ 2023 9) SUSPENSION 1 AMPLIACION 1 DEL 01/05/2023: DEL 01/05/2023 HASTA EL 16/05/2023 10) VALOR ACTUAL: ($2.699.100.000) **11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 893 de 2021, suscrito con el municipio de Hato en el departamento de Santander, hasta el 24 de agosto de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. A continuación, se realiza un resumen del estado de s contrato derivado del convenio. 1. **Municipio de Hato** Convenio No.: 893 de 2021 Valor Convenio: $2.699.100.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		Contrato de Interventoría: 2199 de 2021 Contrato de Obra: 063 de 2021 Valor Contrato: $2.698.825.000 Fecha de Inicio: 19 de mayo de 2022 **Fecha Vencimiento: 24 de mayo de 2023** Avance Físico Programado: 63.00% Avance Físico Ejecutado: 51.57% Estado: En Ejecución **Si Requiere Prórroga hasta el 24 de agosto de 2023** Obras ejecutadas: - Construcción de 1.083 m de placa huella en concreto - Construcción de 20 alcantarillas de 36" y 80 m de filtro Obras por ejecutar: - Construcción de 1.081,75 m de placa huella en concreto - Construcción de 145,8 m de filtro Causas del atraso: - Situación climática por lluvias presentadas en el año 2022, meses de junio y julio y la ola invernal prolongada hasta diciembre en todo el territorio nacional. El Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 cuanta con orden de inicio del 29/12/2021, prorroga 1 del 31/12/2021, suspensión 1 del 03/01/2022, prórroga 2 del 18/05/2022, prorroga 3 del 26/08/2022, suspensión 2 del 17/11/2022, prorroga 4 del 27/12/2022, prorroga 5 del 31/01/2023, suspensión 3 del 20/02/2023 y ampliación 1 de la suspensión 3 del 01/05/2023 con nueva fecha de vencimiento del 24 de mayo de 2023. Por lo cual, los plazos del convenio 893 de 2021 como del contrato de interventoría 2199 de 2021 se encuentran equilibrados y a la fecha la subdirección se encuentra tramitando la prórroga y adición al Contrato hasta el 24 de agosto de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 893 de 2021 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 24 de mayo de 2023 y se requiere continuar con la ejecución de las metas físicas proyectadas. Tanto el Contrato de Interventoría 2199 de 2021, el Convenio Interadministrativo 893 de 2021 y el Contrato de Obra 063 de 2021 se encuentra en ejecuciones con fecha de reanudación del 01 de mayo de 2023 y en los tres casos se está adelantando el trámite de prorroga hasta el 24 de agosto de 2023. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 24 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR PATIÑO BUSTAMENTE - RESOLUCIÓN NO. 734 DEL 28/02/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	NO	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2199-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		CONSORCIO SAN JUAN 161
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: ($375.182.016) 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **3) ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021** 4) PRORROGA 1 DEL 31/12/2021: DEL 31/12/2021 HASTA EL 29/04/ 2022 5) SUSPENSION 1 DEL 03/01/2022: DEL 03/01/2022 HASTA EL 31/01/2022 6) PRORROGA 2 DEL 18/05/2022: DEL 18/05/2022 HASTA EL 26/08/ 2022 7) ADICION 1 PRORROGA 3 DEL 26/08/2022: VALOR $140.000.000 Y HASTA EL 26/11/2022 8) SUSPENSION 2 DEL 17/11/2022: DEL 17/11/2022 HASTA EL 17/12/2022 9) ADICION 2 DEL 27/12/2022: VALOR ($50.000.000) 10) PRORROGA 4 DEL 27/12/2022: DEL 27/12/2022 HASTA EL 31/01//2023 11) PRORROGA 5 DEL 31/01/2023: DEL 31/01/2023 HASTA EL 28/02/2023 12) SUSPENSION 3 DEL 20/02/2023: DEL 20/02/2023 HASTA EL 30/04/ 2023 13) SUSPENSION 3 AMPLIACION 1 DEL 01/05/2023: DEL 01/05/2023 HASTA EL 15/05/2023 14) VALOR ACTUAL: ($565.182.016) **15) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE MAYO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	91,93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	91,93% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$180.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera necesaria la prórroga y adición del Contrato No. 2199 de 2021 teniendo en cuenta que en el desarrollo de los tres (3) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los tres (3) municipios del departamento del Santander Santa Barbara, Hato y Molagavita, dos (2) de ellos Santa Barbara y Molagavita se encuentran terminados y uno (1) el Hato requiere plazo adicional para el cumplimiento de las metas físicas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

Por lo anterior, se requiere el acompañamiento por parte del contratista de interventoría, a través de la firma CONSORCIO SAN JUAN 161 bajo el Contrato No. 2199 de 2021, esta solicitud se realiza aclarando que las causas de atraso evidenciado no son imputables a la Interventoría, toda vez que los proyectos en el departamento del Santander se han visto afectados por las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre del año 2022, que originaron graves daños a la infraestructura vial, ocasionando derrumbes, perdida de banca y cierre de las vías primarias, secundarias y terciarias lo que impidió el acceso de los materiales y del personal a las áreas de influencia de los proyectos. Por otro lado, los inconvenientes administrativos que tuvieron los municipios en el proceso licitatorio para la adjudicación de los contratos, la etapa de actualización y ajustes a los estudios y diseños tomo más tiempo de lo planificado y la negativa de los transportadores para ingresar a las vías donde se desarrollan los proyectos. Situaciones que han afectado el normal desarrollo de los proyectos y de la ejecución de las obras, por tal razón se requiere de la ampliación del plazo con adición presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE.

Cabe precisar que el Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 es una interventoría multiproyecto que ha realizado el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y los municipios de Santa Barbara, Hato y Molagavita Santander, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuación:

A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:

1. **Municipio de Santa Bárbara**
 Convenio No.: 864 de 2021
 Valor Convenio: $786.000.000
 Contrato de Obra: 001 de 2021
 Valor Contrato: $749.941.279
 Fecha de Inicio: 08 de febrero de 2022
 Fecha Vencimiento: 30 de septiembre de 2022
 Avance Físico Programado: 100%
 Avance Físico Ejecutado: 100%
 Estado: Terminado
 No Requiere Prórroga

 Obras ejecutadas:
 - Construcción de 740 m de placa huella en concreto
 - Construcción de 234 ml de cunetas, un (1) disipador y tres (3) bateas

2. **Municipio de Hato**
 Convenio No.: 893 de 2021
 Valor Convenio: $2.699.100.000
 Contrato de Obra: 063 de 2021
 Valor Contrato: $2.698.825.000
 Fecha de Inicio: 19 de mayo de 2022
 Fecha Vencimiento: 24 de mayo de 2023
 Avance Físico Programado: 63.00%
 Avance Físico Ejecutado: 51.57%

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Estado: En Ejecución **Si Requiere Prórroga hasta el 24 de agosto de 2023** Obras ejecutadas: - Construcción de 1.083 m de placa huella en concreto - Construcción de 20 alcantarillas de 36" y 80 m de filtro Obras por ejecutar: - Construcción de 1.081,75 m de placa huella en concreto - Construcción de 145.8 m de filtro Causas del atraso: - Situación climática por lluvias presentadas en el año 2022, meses de junio y julio y la ola invernal prolongada hasta diciembre en todo el territorio nacional. **3. Municipio de Molagavita** Convenio No.: 1125 de 2021 Valor Convenio: $760.000.000 Contrato de Obra: 113 de 2021 Valor Contrato: $752.607.555 Fecha de Inicio: 01 de julio de 2022 Fecha Vencimiento: 27 de diciembre de 2022 Avance Físico Programado: 100% Avance Físico Ejecutado: 100% Estado: Terminado No Requiere Prórroga Obras ejecutadas: - Construcción de 464.7 m de placa huella en concreto - Construcción de 5 alcantarillas de 36" y 167.6 m de filtros Como se observa y dado que el plazo y valor actual de la interventoría no son suficientes para hacer el acompañamiento a las obras que se derivan de los convenio suscritos con los municipios, se solicita tramitar prórroga hasta el 24 de agosto de 2023 y adición por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE al Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 para poder continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas. Para respaldar la presente solicitud, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52123 del 13 de marzo de 2023. Es preciso mencionar que el municipio de Hato solicitó prórroga del Convenio No. 893 de 2021 hasta el 24 de agosto de 2023 con el fin de ejecutar las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 es una interventoría multiproyecto que ha realizado el seguimiento y supervisión a tres (3) contratos de obra derivados de convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural con los municipios Santa Barbara, Hato y Molagavita en el departamento de Santander; los cuales cuentan con orden de inicio de diferentes fechas y en consecuencia diferentes fechas de terminación; adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que ha demandado la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato de interventoría para garantizar la supervisión de los proyectos descritos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de interventoría termina el 09 de mayo de 2023, el interventor CONSORCIO SAN JUAN 161, realizó solicitud de prórroga hasta el 24 de agosto de 2023 con una adición presupuestal por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) M/CTE. La unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios en el marco del proyecto "Colombia Rural" hasta su total ejecución. Tanto el Contrato de Interventoría 2199 de 2021, el Convenio Interadministrativo 893 de 2021 y el Contrato de Obra 063 de 2021 se encuentra en ejecuciones con fecha de reanudación del 01 de mayo de 2023 y en los tres casos se está adelantando el trámite de prorroga hasta el 24 de agosto de 2023. A la fecha la unidad ejecutora se encuentra adelantando el trámite de prórroga del Convenio No. 893 de 2021 hasta el 24 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR PATIÑO BUSTAMENTE - RESOLUCIÓN NO. 734 DEL 28/02/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.
CASO 5 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1215-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA – EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NOBSA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2**		**FECHA DE INICIO: 8 DE JULIO DE 2021** 1) VALOR INICIAL: $ 4.672.897.196 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $ 4.672.897.196 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

8.PLAZO ACTUAL **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023** 10) ACLARACION NO. 1: N/A
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($120.728.239,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 1215 de 2021, suscrito con el municipio de Nobsa en el departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que es necesario realizar actividades adicionales a las contempladas inicialmente. Dichas actividades son de vital importancia por las razones descritas a continuación: *la protección catódica es un requisito exigido por la empresa TGI para la intervención de un tramo de Pavimento, teniendo en cuenta que en el tramo a intervenir se encontró en coexistencia la red del gasoducto de alta presión a cargo de la empresa TGI, el cual se encuentra ubicado a un metro del eje de la vía. El proyecto requiere del suministro e instalación de tres estaciones de prueba o postes de monitoreo, para poder continuar con las demás actividades del proyecto como la conformación de la subrasante y demás actividades para poder concluir con el mejoramiento de dicho tramo, lo anterior teniendo en cuenta que no es posible realizar el mejoramiento de la vía sin antes realizar la instalación de las estaciones de prueba, con el fin de monitorear que no haya afectación a la red del gasoducto de alta presión que se encuentra en coexistencia con el proyecto. * Dentro del tramo y debido a las condiciones actuales de la vía se ve la necesidad de realizar la limpieza de los canales existentes, realizar la apertura de canal lateral costado Izquierdo, todo esto con el fin de dar solución al problema relacionado con la evacuación de aguas lluvias que pueden afectar la estructura de la vía considerablemente. Fecha de inicio: 29/12/2021. Fecha de terminación actual: 31/05/2023. Avance programado: Etapa de ejecución: 87% Avance ejecutado: 85 %. Contrato de interventoría No. 2111-2021: Contratista: Consorcio INTERNOBSA 109 Valor del contrato: $457.101.690,00 Fecha de terminación: 31 de mayo de 2023. El municipio se encuentra tramitando para el contrato de obra, una prórroga por un término de un mes.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición del convenio 1215-2021 con recursos del municipio respaldados mediante CDP 2023000178 del 6 de febrero de 2023 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($120.728.239,00), Toda vez que es

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		necesario la ejecución de unas obras adicionales, las cuales son requisito previo para la ejecución de las obras inicialmente contempladas en el contrato.
GESTOR DE PROYECTO		DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTIN ALONSO ESPITIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $120.728.239, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2085-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR POR LA RUTA EGIDOS, NIAUNZA CHIZO – CUEPAR, K0+000 AL K18+000 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		CONSORCIO RAV-127
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 2 DE DICIEMBRE DE 2021** 1) VALOR INICIAL: $ 599.997.430,00 2) ADICIÓN 1: $50.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 599.997.430,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PRORROGA NO 3: HASTA EL 28/02/2023 9 SUSPENSION 1: DEL 31/12/2022 AL 22/01/2023 9) SUSPENSION 2: DEL 3/03/2023 AL 3/04/2023 9) SUSPENSION 2 -1: DE 03/04/2023 AL 18/04/2023 9) SUSPENSION 3 DE 4/05/2023 AL 19/05/2023 **9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23/05/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	95,0% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el plazo de la interventoría está proyectado hasta el 23 de mayo de 2023 y Debido a que el contratista derivado del convenio 1190-2021 suscrito con el municipio de Muzo del Departamento de Boyacá, ha solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar un adicional en tiempo y recursos para de esa manera poder garantizar el seguimiento y control al correspondiente contrato derivado del convenio 1190-2021. Es por este motivo que el gestor técnico del proyecto considera favorable la solicitud de Prorroga hasta el 23 de octubre de 2023 y adición por $200.000.000,00, con el fin de garantizar la supervisión del contrato derivado del convenio 1190-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de adición al contrato de Interventoría No. 2085 de 2021 suscrito con el CONSORCIO RAV-127 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo) y una prórroga por periodo de CINCO (5) meses, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, del contrato de obra derivado del convenio suscrito con el municipio de Muzo, teniendo en cuenta las diferentes dificultades que se han venido presentando por los problemas presentados en la ejecución de este contrato entre los que se tiene: SITUACION DE ORDEN PUBLICO El corredor vial que se encuentra en intervención dentro del desarrollo del contrato de obra MM-LP-SP-2021-08, permite la comunicación del Municipio de Muzo con la zona rural del mismo municipio al igual que con la de otros municipios colindantes, zonas donde se desarrolla la explotación de minas de esmeraldas y siendo esta, en algunas ocasiones la ruta más rápida de acceso a ellas. La empresa ESMERALDAS SANTA ROSA emitió un comunicado dando a conocer que sus instalaciones fueron tomadas por delincuentes armados que retuvieron al personal. La ruta de acceso determinada por la fuerza pública para la atención de esta emergencia, es la misma en la cual se desarrollan las actividades del contrato MM-LP-SP-2021-08, por lo cual, la normalidad en el desarrollo de las actividades propias de este contrato se han visto interrumpidas, no permitiendo que se ejecuten actividades tan importantes como es la construcción de Placa Huellas para permitir, que en dados casos, se puedan movilizar vehículos de las Instituciones de Seguridad y Atención de Emergencias. . CORREDOR VIAL CHIQUINQUIRA – SIMIJACA – BUENAVISTA – COPER - MUZO El corredor vial descrito anteriormente, permite y soporta el tránsito de volquetas doble troques que transportan materiales a obra, al igual que maquinarias y equipos provenientes de Chiquinquirá como epicentro logístico de la región. Como fue mencionado desde el día 06 de noviembre de 2022, en el sector “Boquerones” ubicado entre los Municipios de Buenavista y Coper se presentó un movimiento en masa que derivo en un derrumbe de gran magnitud que dejo incomunicado el Municipio de Muzo. Ante la imposibilidad del transporte de materiales, fue tramitada y finalmente aceptada una suspensión a los contratos de obra e interventoría desde el día 31 de diciembre de 2022 hasta el 22 de enero de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Una vez retirado el material que obstruía la vía y retomadas las actividades en la ejecución del contrato MM-LP-SP-2021-08, se procedió nuevamente al transporte de materiales por este corredor vial. Aunque la situación se tornó de manera normal, paralelamente el Ideam advirtió que por las condiciones del suelo que pueden empeorar por las lluvias, era necesario mantener la alerta naranja establecida en el municipio de Muzo. Y es tan así la situación que, ante la presencia de episodios lluviosos, los movimientos en masa en este punto se reactivan de forma intermitente. Esta dinámica no ha permitido realizar una programación adecuada en cuanto al transporte de materiales, puesto que se han presentado periodos donde se hace evidente el desabastecimiento de estos a causa de esta situación. De igual forma, esto no ha permitido suplir a la obra de los materiales necesarios para cumplir con el rendimiento requerido y poder garantizar el cumplimiento con el tiempo de ejecución establecido contractualmente. AFECTACIONES EN LA BANCA Producto de las lluvias presentadas a lo largo del año anterior, la vía principal de acceso al proyecto (Muzo – Puente Caco) y sobre la cual se realizan las actividades propias del contrato (Construcción de Placa Huella), ha presentado en varios puntos afectación en la banca, la cual ha impedido el transito normal de las volquetas que transportan los materiales a obra, y aunque se ha intentado el transporte en volquetas sencillas, descartando las volquetas doble troques, su recorrido se torna improbable debido a los movimientos en masa que se vienen presentando en los taludes, que derivan en derrumbes intermitentes a lo largo del tramo (RESALTAMOS QUE POR ESTA CAUSAL, EL RENDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SE VE SERIAMENTE COMPROMETIDO YA QUE SE REQUIEREN MUCHOS MAS VIAJES PARA SUPLIR LA DEMANDA DE MATERIAL QUE SE REQUIERE), de igual manera su paso no es seguro, imposibilitando la continuidad en el flujo de materiales, además de que las jornadas de trabajo están siendo utilizadas en la remoción de derrumbes que obstruyen la vía y no en la construcción de Placa Huellas, que es la actividad principal y objetivo del contrato de obra. TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA Ya que la cantera, propuesta para el proyecto no suple la demanda necesaria, se han buscado alternativas en otros Municipios, (Pauna, San Pablo de Borbur, Chiquinquirá, Pescadero, Puerto Boyacá), pero derivado de los dos puntos mencionados anteriormente, se puede evidenciar que no es posible un flujo constante de materiales a obra, ya que las condiciones actuales de transitabilidad directa, se encuentran seriamente comprometidas tanto para las rutas de acceso de material Sector Muzo – Puente Caco y del Sector San Pablo de Borbur – Puente Caco – Muzo. Y aunque se ha tomado como alternativa, el transporte en volquetas sencillas (aumentando de forma directa el número de viajes para suplir las necesidades del proyecto), estas no se han podido movilizar de forma constante, retrasando los tiempos de ejecución previstos para el proyecto. Aunque se ha buscado suplir las necesidades de material supliéndose de otras canteras, los tiempos de transporte aumenta de forma exponencial, causando además un

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	sobrecosto económico derivado del aumento de la distancia de acarreo, acrecentado por la baja fluidez en la llegada de material a los puntos de trabajo. MANO DE OBRA NO CALIFICADA Para el desarrollo de las actividades propias del contrato, es necesario y requerido por las políticas de integración y oportunidad de progreso en las regiones, el empleo de personal propio de la región. A lo largo de la ejecución del contrato de obra desarrollado en el Municipio de Muzo, se ha visto de manera constante y reiterativa, que la búsqueda de personal se ve seriamente afectada por la dinámica propia de la región, ya que, por cultura propia, los habitantes prefieren emplearse en la explotación formal e informal en las minas de esmeraldas. De igual forma, se presentan abandonos y reintegros constantes en el personal que accede a laborar en el contrato, ya que, cuando se presentan avisos de avistamientos de esmeraldas en las minas, rescinden de su trabajo en el contrato y se integran a la explotación de este mineral por el tiempo que ellos creen prudente. Esto no ha permitido la consolidación de cuadrillas de trabajo, afectando el desarrollo de las actividades en obra. INSUFICIENCIA DE MATERIAL EN LA PLANTA DE AGREGADOS DESIGNADA PARA EL PROYECTO De manera consistente y persistente, desde la Trituradora La Vega, se han emitido comunicados informando la falta de material para el despacho (arena, triturado) que se ha visto afectada por diferentes factores, entre los que se pueden encontrar los daños en la maquinaría de operación, además, y es de suma importancia acotar, que esta Planta de agregados alimenta los proyectos que actualmente se desarrollan en el municipio de Muzo, y que su producción no alcanza a suplir las necesidades demandadas. 1. MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ - CONVENIO No. 1190 DE 2021: Contrato de obra pública No. MM-LP-SP-2021-08 cuyo objeto es, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”:. Fecha de inicio: 14/12/2021. Fecha de terminación inicial: 14/03/2022. Prórroga No. 1: Cuatro (04) meses. Prórroga No. 2: Cinco (5) meses. Prórroga No. 3: Dos (2) meses Suspensión No. 1: 31 de diciembre de 2022 - 22 de enero de 2023 Suspensión No. 2: 03 de marzo - 23 de marzo de 2023 Ampliación No. 1 a la suspensión No. 2: 24 de marzo - 02 de abril de 2023 Ampliación No. 2 a la suspensión No. 2: 03 de abril - 17 de abril de 2023 suspensión No 3: 04/05/2023 al 18/05/2023 Fecha de terminación: 23 de mayo de 2023 Avance ejecutado: La meta física del proyecto una vez realizado el replanteo de los tramos y las condiciones financieras actuales, estipula la construcción de 4.050 ml de Placa Huellas, de los cuales, a la fecha se tienen construidos 1.917 ml, llegando así a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	un avance del 47%, resaltando que a la fecha, se han intervenido los tramos más alejados del punto de inicio del proyecto (Casco Urbano Municipio de Muzo) y que requerían un avance más largo sobre el corredor vial, afectado esto, por las causales que han dado motivo a las prórrogas solicitadas y a la última suspensión tramitada. En esta etapa del proyecto, se espera que con la presente prorroga solicitada y ya que la intervención del tramo con la construcción de Placa Huellas se encuentra acercándose al Municipio de Muzo, las condiciones de movilidad y rendimiento se vean directamente afectadas en forma positiva. Cabe aclarar que simultáneamente a la prórroga de la interventoría 2085-2021, el municipio de muzo se encuentra tramitando la prórroga del contrato de obra MM-LP-SP-2021-08 hasta el 23 de octubre de 2023. 2. MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ - CONVENIO No. 1191 DE 2021: Contrato de obra pública No. 010 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; con orden de inicio del 20 de diciembre de 2021, prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2021 por siete (07) meses y nueva fecha de terminación del 31 de julio de 2022, prórroga No. 2 por tres (3) meses y nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2022, a la fecha el contrato se encuentra terminado y ejecutado en su totalidad. Fecha de inicio: 20/12/2021. Fecha de terminación inicial: 31/12/2021. Prórroga No. 1: Siete (07) meses. Fecha de terminación: 31/10/2022. Prórroga No. 2: Tres (03) meses. Fecha de terminación: 31/10/2022. Avance programado: Terminado: 100.00% Avance ejecutado: Terminado 100.00%
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor, sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle haya realizado, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 **SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2270-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN LOS MUNIICIPIOS DE PAIME Y CAPARRAPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTER -HUILA 2021 (Integrado JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE con C.C. 1.075.246.439con un porcentaje de participación del 5%, JAMES ANDRADE ZAMBRANO con C.C. 12.121. 543.con una participación del45%, GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 901.424.774-0 con un porcentaje de participación del 25%yTOP SUELOS INGENIERÍA SAS con NIT. 800.113.559-2 con un porcentaje del 25%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2022** VALOR INICIAL: $1.009.315.129 VALOR ACTUAL: $1.009.315.129 PLAZO INICIAL: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 24/05/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE MAYO DE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80.00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	55% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En consideración a la solicitud presentada el Consorcio Inter-Huila 2021, que ejerce la interventoría de los contratos de obra, derivados de los convenios 1197-2021 y 1196-2021 y debido a la evidente necesidad de continuidad al control, vigilancia y seguimiento a través del grupo interventor, se da concepto favorable a la solicitud presentada mediante comunicación de fecha 27/04/2023 suscrito por el representante legal, en el sentido de otorgar prórroga al contrato 2270 de 2021 desde el 25 de mayo de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023. Se aclara que no se requieren recursos adicionales, sino la

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

redistribución de recursos continuando con el control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios, dentro del programa Colombia Rural. Los soportes adicionales de justificación se encuentran consignados en la comunicación de fecha 27/04/2023 presentada por el Consorcio Interhuila 2021.

La interventoría realiza seguimiento a dos contratos derivados de los convenios 1196 y 1197 de 2021, actualmente el contrato de obra LP-009-2021 derivado del convenio 1197-2021 celebrado con el municipio de Caparrapí a la fecha se encuentra en ejecución con un avance del 70.77%, a su vez el contrato de obra LP-005-2021 derivado del convenio 1196-2021 celebrado con el municipio de Paime se impartió orden de inicio el 01/11/2022 y tiene un avance de obra del 11.25%

Por lo anterior, y debido a que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 24/05/2023, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prorroga (sin adición de recursos), para dar continuidad al acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (consorcio inter-huila 2021, desde el 24 de mayo de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023 y cumplir con la terminación de los proyectos.

Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:

1. **Municipio de Caparrapí**
 Convenio: 1197 de 2021
 Contrato de obra No: LP– 009 - 2021
 Corredor vial: Vía San Pablo – Vereda Mata de Plátano-Penjamo- Centro Urbano
 Estado del contrato: En ejecución
 Plazo inicial del contrato: Siete meses
 Orden de Inicio: desde el 18/05/2022
 Prorroga No. 1: Hasta el 31/12/2022
 Prorroga No. 2: Hasta el 29/04/2023
 Prorroga No. 3: Hasta el 24/05/2023
 Fecha de terminación actual: 24/05/2023
 Obras en ejecución: SI
 Porcentaje de ejecución: 70.77%

 A la fecha se está a la espera de la prórroga del contrato de interventoría para dar trámite a la prórroga del contrato derivado hasta la misma fecha de prórroga de interventoría la cual es el 16 de agosto de 2023.

 Obras ejecutadas
 Construcción alcantarilla: 5 Und
 Construcción de placa huella: 3650 ML
 Construcción de filtros: 918.7 ML

 Obras por ejecutar
 Placa Huella: 1230 ML
 Construcción de filtros: 301 ML

 Causas del atraso

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

En el proceso constructivo del contrato de obra No. LP-009-2021, se han presentado varias temporadas de lluvias durante la vigencia fiscal 2022 en los meses de mayo a noviembre; como también desde mediados del mes de enero hasta el mes de marzo de 2023; aunado a lo anterior por el tráfico vehicular del corredor vial a intervenir; teniendo en cuenta que no es fácil suspender en su totalidad el tráfico vehicular; como tampoco se ha podido trabajar los tramos a media calzada; esto a impedido el correcto avance de obra, causando atrasos en diferentes frentes de trabajo.

El municipio de CAPARRAPÍ por medio de actos administrativos comunica las calamidades presentadas en su territorio por las lluvias presentadas: Los cuales se mencionan dentro del oficio de solicitud de prórroga del municipio:

- *"Mediante decreto municipal No. 028 del 18 de abril de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI.*

- *Que mediante acta No. 005 de 03 de abril de 2023, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el secretario de Planeación presentó un informe de los daños causados en el territorio municipal por las fuertes lluvias en el transcurso del mes de enero, febrero y marzo generando emergencias por afectación de crecientes de las fuentes hídricas, quebradas y ríos, daño en la red vial, afectaciones a estructura de puentes y viviendas."*

2. **Municipio de Paime**

Convenio: 1196 de 2021
Contrato de obra No: LP – 005 - 2021
Corredor vial: Vía Tudela-El Palmar-La Piedra, Tudela-La Aguita-Ginebra y Cuatro
Caminos-La Montaña-Cubico.
Estado del contrato: En ejecución.
Orden de Inicio: desde el 01/11/2022
Prorroga No. 1: Hasta el 31/12/2022
Prorroga No. 2: Hasta el 24/05/2023
Fecha de terminación: 24/05/2023
Porcentaje de ejecución: 11.25%

A la fecha se está a la espera de la prórroga del contrato de interventoría para dar trámite a la prórroga del contrato derivado hasta la misma fecha de prórroga de interventoría la cual es el 16 de agosto de 2023

Obras ejecutadas
Construcción alcantarilla: 5 Und
Construcción de placa huella: 490 ML
Instalación de sub base: 450 ML, Ancho promedio 5 metros.

Obras por ejecutar
Placa Huella: 2325 Metros Lineales
Construcción alcantarilla: 19 Und
Batea: 1 Und

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Causas del atraso Dentro del informe presentado como sustento de la presente prorroga se anexa el INFORME DE IMPREVISTOS N. 01 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, dentro de este informe se exponen los siguientes hechos (Fotos anexas en el mencionado informe) • Durante el tiempo programado para el traslado de material se presentaron y se presentan fuertes precipitaciones en la región. (Anexo 1 Reporte de IDEAM, precipitaciones estación meteorológica más cercana), desde la fecha de inicio del contrato se han presentado precipitaciones durante 91 días, como se pueden verificar en el anexo 1, que impiden el desplazamiento de vehículos de carga, ocasionando atrasos en el traslado de material entre 4 a 5 días en la eventualidad de las lluvias, es decir, atraso en las actividades durante el mes de 12 a 15 días. • Derrumbe en la vía que conduce de Pacho a Villagómez, 07/12/2022 (cuatro días con cierre total de la vía). • Caída del puente Capitanes de la vía que conduce de Pacho a Villa Gómez 10/01/2023 (Cierre total de la vía para paso de vehículos de carga desde 10/01/2023 hasta la fecha). • Estado de la vía Sector Cuatro caminos – Tudela a la altura del Cruce, no permite el desplazamiento de vehículos de carga. Debido a esta problemática las volquetas contratadas para su momento decidieron parar con actividades hasta que la vía estuviera en condiciones transitables, situación que mejoró el 15/02/2023. • Caída de puente en la Vía en las Mercedes – Cogua Zipaquirá, sector Paramo del Pino Municipio de San Cayetano (vía alterna No2) 17/02/2023, por lo tanto, restringieron el paso de vehículos de carga, desde el 17/02/2023 al 24/02/2023. • Dadas la imposibilidad de traslado de material por las dos vías alternas, se intentó utilizar una tercer vía alterna sector Mata de Ramo, vereda Pasuncha jurisdicción del municipio de Pacho, el cual fue intento fallido debido al pésimo estado de la misma. • Caída del puente en el sector Pinipay del municipio de San Cayetano, no se permite el paso de vehículos de carga pesada, deben atravesar el río si las condiciones climáticas lo permiten, esto debido a que si se presentan lluvias en Pacho no es posible atravesar el río debido a la creciente, por otra lado, si llueve en Villa Gómez no es posible el paso en el sector Alto de Pino, ya que es una sitio de alta pendiente donde la vía presenta gran cantidad de arcilla lo que produce el deslizamiento de los vehículos y esto genera un alto riesgo para los conductores, 23 de abril de 2023. Razón por la cual el transporte de los materiales de obra para continuar con la construcción de la obra se ha demorado más tiempo del habitual, recorridos que normalmente se demoran 45 minutos están demorando hasta dos días en recorrido ya que las volquetas deben tomar vías alternas, las cuales también están afectadas por las lluvias, en ocasiones los vehículos que transportan el material se entierran en las vías y duran 1 o 2 días en la vía hasta lograr llegar al sitio de la obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 2270 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados del convenio suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		totalidad de las metas físicas contempladas en los presupuestos de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 16 de agosto de 2023. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2270 de 2021 hasta el 16 de agosto de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas los convenios 1196 y 1197 de 2021, suscritos con el Municipio de Paime y Caparrapí del Departamento de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías secundarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2270 de 2021. Como se puede observar en los documentos soporte se encuentran los registros del IDEAM y Comunicados de los municipios, donde se evidencian las dificultades presentadas durante la ejecución de los contratos derivados que afectan el avance de obra en cada frente de trabajo, siendo estos inconvenientes de fuerza mayor que atrasan la ejecución de las obras.
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento. Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1056-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 17.
CONTRATISTA		CONSORCIO INT. GQQI con NIT. 901.598.565-4 (GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S con NIT. 901.213.717-5;participación del 95% y GRUPO QUIMBAYA S.A.S con NIT. 900.805.213-2; participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO 28 DE OCTUBRE DE 2.022** 2) VALOR INICIAL: $ 247.772.756,00 3) VALOR ACTUAL $ 247.772.756,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 30 DE OCTUBRE 2.022 5) SUSPENSIONES: DESDE OCTUBRE 28 DE 2.022 HASTA MAYO 17 DE 2.023 **6) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 19 DE MAYO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Financiero (00,00%)
	EJECUTADO %	Avance Financiero (00,00%)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**CUATRO (4) MESES**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Interventoría mediante oficio número CIGQQI-1056-2022, C-011-2023 del 9 de Mayo de 2.023, solicita Prorroga al contrato CUATRO (4) MESES, de acuerdo con el plazo solicitado por la Administración Municipal de Puerto Caicedo, para iniciar y finalizar las obras derivadas del Convenio Interadministrativo suscrito con el Instituto, perteneciente al Programa Colombia Rural en el Departamento de Putumayo, para los cuales el Interventor CONSORCIO INT. GQQI, efectuará las labores de seguimiento y control integral en la ejecución del contrato de obra, que presenta la siguiente condición, así: **1. Convenio Interadministrativo Numero 2001-2021 suscrito con Municipio de Puerto Caicedo** Contrato de Obra Numero 443-2022 Plazo Inicial: Cuarto (4) Meses Fecha de Inicio: Sin Orden de Inicio Fecha de Vencimiento: Cuatro (4) Meses desde la Orden de Inicio Estado: Legalizado Avance Programado: 0,00% Avance Ejecutado: 0,00%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	En consideración al estado del contrato, EL MUNICIPIO de Puerto Caicedo, mediante comunicado del 5 de Mayo de 2.023, informa a la Interventoría que el Contrato de Obra ya cuenta con Registro Presupuestal y Garantías Aprobadas, y de igual manera manifiestan que tienen previsto iniciar actividades de obra, por lo que requiere del acompañamiento de la Interventoría, para legalizar la misma. La Administración Municipal mediante dicho comunicado, solicita que se otorgue la prórroga a la Interventoría por CUATRO (4) MESES, para ejercer adecuadamente el seguimiento y control integral a la ejecución de las obras. De lo anteriormente expuesto, se puedo evidenciar que el Contrato de Obra, de acuerdo con la fecha del plazo contractual, requiere para su ejecución de CUARTO (4) MESES, por lo anterior y debido a que el Contrato de Interventoría vence el próximo 19 de Mayo de 2.023, se requiere dicha Prorroga, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría No. 1056 – 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final del contrato de obra mencionado, dada la solicitud del Municipio, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo 2001 de 2021, firmado con el Municipio de Puerto Caicedo en el Departamento de Putumayo, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1.El Ente Territorial, emite oficio, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 1056 de 2022, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad. 2. La Interventoría presentada solicitud según oficio CIGQQI-1056-2022, C-011-2023, avalada por la Dirección Territorial Putumayo mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 9 de Mayo de 2.023, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Putumayo de INVIAS, el Jefe de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 19 de Mayo de 2.023, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales al contrato de obra del Convenio Interadministrativo, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto CUATRO (4) MESES.
GESTOR DE PROYECTO	RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSÉ RICARDO BURBANO Director Territorial Putumayo - INVIAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CUATRO (4) MESES, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**2126-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACHI, EL GUAMO, MARIA LA BAJA, SAN PABLO, SANTA ROSA Y ZAMBRANO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL INTER CMJ & S NIT. 901.543.654-5 (Integrado por CMJ CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901.160.130-3 con una participación del 5% y SITELSA S.A.S. con NIT. 804.012.755-0 con una participación del 95%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: SVR 72189 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021** VALOR INICIAL: $567.948.100 ADICIÓN 1: $70.000.000 VALOR ACTUAL: $637.948.100 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31-12-2021 PRORROGA 1: HASTA 30-06-2022 PRORROGA 2: HASTA 31-08-2022 PRORROGA 3: HASTA 15-11-2022 PRORROGA 4: HASTA 31-3-2023 PRORROGA 5: HASTA 15-6-2023 **PLAZO ACTUAL: 15/06/2023** SUSPENSIONES: 1/10/2022 AL 17/11/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	82% Avance Financiero
	EJECUTADO %	62% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificación al contrato de Interventoría No. 2126 de 2021 para la restitución de recursos de reserva presupuestal, en el siguiente sentido: 1. Incorporar al contrato el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **$238,633,655**, para restituir los recursos de reserva presupuestal 2021 que no fueron ejecutados durante el año 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 AGOSTO 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, UNION TEMPORAL INTER CMJ & S a través de su representante legal, mediante comunicación UTICMJ&S-CC-CE-438-2023 del 25 de abril de 2023 respecto de la restitución de recursos con el fin de que el INVIAS cumpla con su obligación de pago y prorroga hasta el 31 de agosto de 2023. La apropiación presupuestal y ejecución del Contrato de Interventoría 2126 de 2021, a la fecha es la siguiente: RP 1028521 del 9/DIC/2021 INICIAL, VALOR $567.948.100,00 Valor usado $ $ 329.314.445 Saldo RP 1028521 del 9/DIC/2021, $238,633,655 Con el primer CDP se pagaron costos de Director de interventoría, residentes, especialistas en Geotecnia y/o Pavimentos, Hidráulica e Hidrología, en Estructuras y Ambiental, personal tecnico y administrativo, ademas de los gastos de otros costos directos como son vehiculos, oficina y ensayos de laboratorio. RP 2 Valor $70.000.000,00 en reserva para la vigencia 2023 Se realizó adicion a la interventoría ya que se proyectaron gastos en las obras de los municipio de Achi, San Pablo y Santa Rosa, los cuales no se realizaron, esta situacion se refleja en la descripción que se hace de cada contrato derivado. Con la actual solicitud de restitucion de recursos se plantea respaldar los gastos que se generen en el seguimiento Tecnico, Administrativo, Financiero y Ambiental de todos los proyectos. **1**. MUNICIPIO DE ACHÍ Contrato de obra: 2947 DE 2021 Fecha de inicio: 08/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Avance: 4% Estado: Suspendido Fecha prevista de reanudación: 30/05/2023 Fecha de terminación 31/05/2023 En caso de prorroga se cuenta con recurso de la interventoría hasta agosto de 2023 Obra Programada: Pavimento Concreto Rígido 2.0 X 2.6 (968 m) Obra Ejecutada: Excavaciones varias en material común en seco. Dificultades del contratista: • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2947 de 2021. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. • El contratista no ha definido el ajuste de los estudios y diseños de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Programa Colombia Rural, requeridos para la ejecución de las actividades en obra. Gestión de la interventoría: • La interventoría revisó en múltiples ocasiones la revisión y/o ajustes de los estudios y diseños presentados por el contratista, y remitió de manera oportuna las diferentes observaciones, con el fin de ser subsanadas. • La interventoría solicitó y reitero la entrega oportuna de la documentación correspondiente a revisión y/o ajustes a estudios y Diseños. • La interventoría solicitó y reitero la entrega de la programación de obra, programa de inversiones ajustado a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento. • La interventoría solicitó y reitero la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados. • La interventoría presento ante la Gobernación de Bolívar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales debido a: → Atraso o incumplimiento del cronograma de obra. → La entrega incompleta e inoportuna de la documentación solicitada por esta interventoría. • La interventoría asistió a la audiencia del proceso sancionatorio llevado a cabo por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar. • Esta interventoría emitió los soportes y evidencias requeridos por la Gobernación de Bolívar para dar x1continuidad el proceso sancionatorio. 2. MUNICIPIO DE EL GUAMO Contrato de obra 2709 DE 2021 Fecha de inicio: 08/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/05/2023 Se tiene proyectado una prórroga hasta el mes de julio de 2023 Avance: 31% Estado: En ejecución Obra Programada: Placa Huella (1000 m) Obra Ejecutada: • Excavaciones varias en material común en seco. • Terraplenes • Subbase Granular Clase C • Concreto Clase D • Concreto Ciclópeo • Acero de Refuerzo • Transporte de material provenientes de la excavación de la explanación. Dificultades del contratista: • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2709 de 2021. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. Gestión de la interventoría: • La interventoría solicitó y reitero la entrega de la programación de obra y programa de inversiones ajustadas a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento. • La interventoría solicitó y reitero la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados. • La interventoría solicitó y reitero a la Gobernación de Bolívar reanudar el contrato de obra, debido a que fueron superadas las causales que dieron origen a la suspensión del contrato. • La interventoría presentó ante la Gobernación de Bolívar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista Wilmer Junior Gómez Brito, debido a: → Atraso o incumplimiento del cronograma de obra, → La entrega incompleta e inoportuna de la documentación solicitada por esta interventoría. → Por no mantener en vigor las garantías del contrato → No reinicio de actividades a la fecha, una vez firmada el acta de reinicio de fecha 10 de abril de 2023. 3. MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA Contrato de obra 2762 DE 2021 Fecha de inicio: 08/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/05/2023 Avance: 80% Estado: En ejecución Obra Programada: Placa Huella (435,4 m) Obra Ejecutada: • Excavaciones varias en material común en seco. • Subbase Granular Clase C. • Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamo para distancias mayores de mil metros. • Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales • Geomembrana para separación de suelos de subrasante y capas granulares. Dificultades del contratista: • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2762 de 2021. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. • Legalización de ítems no previstos. Gestión de la interventoría: • La interventoría solicitó y reitero la entrega de programación de obra y programa de inversiones ajustado a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	• La interventoría solicito y reitero la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados durante la ejecución del contrato. • La interventoría realizó la revisión del acta de modificación de cantidades y tramito ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la gobernación de Bolívar la adición de los ítems no previstos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022. 4. MUNICIPIO DE SAN PABLO Contrato de obra 2711 DE 2021 Fecha de inicio: 08/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Fecha prevista de reanudación: 30/05/2023 Fecha de terminación 31/05/2023 Avance: 0,00% Estado: Suspendido En caso de prorroga se cuenta con recurso de la interventoría hasta agosto de 2023 Obra Programada: Placa Huella (747 m) Obra Ejecutada: • El contratista no ejecuto actividades en obra Dificultades del contratista: • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2711 de 2021. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. • El contratista presentó múltiples alteraciones de orden público en la zona, lo cual impidió la ejecución oportuna del contrato. • El contratista no definió la revisión y/o ajuste de los estudios y diseños de acuerdo con la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Programa Colombia Rural, requeridos para la ejecución del contrato. Gestión de la interventoría: • La interventoría revisó en múltiples ocasiones la revisión y/o ajustes de los estudios y diseños presentados por el contratista, y remitió de manera oportuna las diferentes observaciones, con el fin de ser subsanadas. • La interventoría reiteró la entrega oportuna de la documentación correspondiente a revisión y/o ajustes a estudios y Diseños. • La interventoría reiteró la entrega de la programación de obra y programa de inversiones ajustado a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento. • La interventoría reiteró la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados. • La interventoría presentó ante la Gobernación de Bolívar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales debido a: Atraso o incumplimiento del cronograma de obra, entrega incompleta e inoportuna de la documentación solicitada por esta interventoría. • La interventoría asistió a la audiencia del proceso sancionatorio llevado a cabo por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	• La interventoría emitió los soportes y evidencias requeridos por la Gobernación de Bolívar para dar continuidad el proceso sancionatorio. • La interventoría solicitó al contratista de obra los respectivos soportes que permitan evidenciar las alteraciones de orden público expuestas en los diferentes comités de obra, con el fin de analizar los 5. MUNICIPIO DE SANTA ROSA Contrato de obra 2930 DE 2021 Fecha de inicio: 08/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/03/2023 Avance: 2,91% Estado: Suspendido Fecha prevista de reanudación: 30/05/2023 Fecha de terminación 31/05/2023 En caso de prorroga se cuenta con recurso de la interventoría hasta agosto de 2023 Obra Programada: Placa Huella (774 m) Obra Ejecutada: • Excavaciones varias en material común en seco • Subbase Granular Clase C Dificultades del contratista: • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2930 de 2021. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. • El contratista no ejecuto actividades durante el periodo comprendido entre Enero de 2023 y marzo de 2023, sin justificación. Gestión de la interventoría: • La interventoría reiteró la entrega de: programación de obra y programa de inversiones ajustado a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento. • La interventoría reiteró la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados. • La interventoría presentó ante la Gobernación de Bolívar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales debido a: Atraso o incumplimiento del cronograma de obra, entrega incompleta e inoportuna de la documentación solicitada por esta interventoría. • La interventoría asistió a la audiencia del proceso sancionatorio llevado a cabo por la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar. • La interventoría emitió los soportes y evidencias requeridos por la Gobernación de Bolívar para dar continuidad el proceso sancionatorio. • La interventoría presentó a la Gobernación de Bolívar el informe final del proceso de incumplimiento del contrato de obra No. 2930 de 2021. 6. MUNICIPIO DE ZAMBRANO Contrato de obra 2214 DE 2022 Fecha de inicio: 08/04/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Fecha terminación inicial: 31/12/2021 Fecha de terminación actual: 31/05/2023 Se tiene proyectado una prórroga hasta el mes de julio de 2023 Avance: 50% Estado: En ejecución Obra Programada: Placa Huella (410 m) Cabe mencionar que la obra programada está sujeta a posibles cambios debido a un ajuste realizado a los estudios y diseños del contrato. Obra Ejecutada: • Excavaciones varias en material común en seco • Subbase Granular Clase C • Transporte de material proveniente de las excavaciones de la explanación. Dificultades del contratista: • El contratista tuvo que realizar por segunda vez los estudios de suelos y ajustes a los diseños de la estructura de pavimento, puesto que la zona a intervenir inicialmente se encontraba involucrada en otro proceso de licitación. • Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2022, la fuerte ola invernal presentada a nivel nacional impidió la ejecución oportuna del contrato de obra No. 2214 de 2022. • La restricción de vehículos de carga pesada a nivel nacional establecidas en el boletín de seguridad y movilidad presentado por la Dirección de Tránsito y transporte del ministerio de defensa nacional impidió la ejecución del contrato de obra durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y enero de 2023. Gestión de la interventoría: • La interventoría reiteró la entrega de: programación de obra y programa de inversiones ajustado a las modificaciones del contrato, con el fin de realizar el respectivo control y seguimiento. • La interventoría reitero la entrega de un plan de contingencia necesario para mitigar los atrasos presentados. Es así como se observa que a la fecha no se ha ejecutado el valor de $238,633,655.50 del Registro Presupuestal No. 1028521 del 9/DIC/2021, que corresponde al CDP 175121 del 11/JUN/ 2021 por la suma de $567.948.100 que hace parte de la Apropiación Presupuestal inicial del Contrato de 2126 de 2021. La no ejecución de los mencionados recursos tiene originen en las causas y fundamentos señalados en las varias suspensiones y ampliaciones del Contrato en mención; como son el invierno y paralisis en las obras, La no ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2021, en este caso la suma de $238,633,655, que hacen parte del valor inicial del contrato, durante la vigencia 2022, conlleva al fenecimiento de los mismos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, que determina: *"**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar**. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		Consecuencia de lo anterior, es necesario contar con la apropiación presupuestal que respalde la obligación de pago de la ejecución de las obras que faltan por ejecutar con el fin de cumplir el objeto del Contrato de Obra 1554 de 2020, teniendo en cuenta que la Cláusula Décima Tercera del mismo establece: *"EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato"*. De esta forma es del caso llevar a cabo la restitución (reemplazo) de recursos por valor de $238,633,655; que corresponden parcialmente a los recursos del Contrato 2126 de 2021 y que fueron respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175121 del 21 de junio de 2021, teniendo en cuenta que esta suma de recursos feneció, dadas las circunstancias que ocasionaron la suspensión del Contrato 2126 de 2021, como son la suspension de los contratos de obra a los cuales se realiza seguimiento y la correspondiente suspension de esta interventoría. La UNION TEMPORAL INTER CMJ & S solicita modificar la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del contrato de interventoría No. 2126 de 2021, mediante la sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de 238,633,655, se considera viable la solicitud realizada, Para continuar con el seguimieto tecnico administrativo y financiero de los contratos de obra la interventoría solicita prorroga hasta el 31 de agosto de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se solicita modificar la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal, del contrato de interventoría No. 2126 de 2021, mediante la sustitución de recursos de reserva presupuestal por valor de $238,633,655.50 Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, con el fin de garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios interadministrativos 862-2021, suscrito por el INVIAS y el Departaento de Bolívar, toda vez que a la fecha no se han ejecutado el 100% de las metas físicas proyectadas. Para continuar con el seguimieto tecnico administrativo y financiero de los contratos de obra la interventoría solicita prorroga hasta el 31 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NELSON EDUARDO ROMERO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

CASO 10 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**2115-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1
CONTRATISTA		CONSORCIO ATLANTICO NIT 901.538.818-6 (Integrado por PROES INGENIERIA S.A.S con NIT 901.286.572-7, con una participación del 50% y CELQO S.A.S con NIT. 900.090.780-6, con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021** VALOR INICIAL: $1.449.597.529,00 VALOR ACTUAL: $1.449.597.529,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA NO. 3: HASTA EL 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023** SUSPENSIONES: 3-01-2022 HASTA EL 31-01-2022 MODIFICACIONES: 28-12-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	78,8% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – SUSTITUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($366.000.000)**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere modificar el contrato de interventoría No. 2115 de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la supervisión y vigilancia de los contratos derivados de convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL,** realizando sustitución de recursos de reserva presupuestal no ejecutados por valor de Trescientos Sesenta y Seis Millones de Pesos M/CTE ($366.000.000) al contrato de interventoría, para poder garantizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE BARANOA** Convenio: 837-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prórroga No. 1: Hasta 09/10/2022 Prórroga No. 2: Hasta 28/11/2022 Prórroga No. 3: Hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Hasta 29/01/2023 Suspensión No.1: Inicio: 23/01/2023 Reanudación: 22/02/2023 Fecha de terminación actual: 28/02/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación. Obras Ejecutadas: Construcción de 1,78 km de placa huella en la vía campeche - polonuevo, con ancho de calzada 5,00 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Construcción alcantarilla de 90 mm de diámetro y 3 bateas en concreto mr-38 **MUNICIPIO DE BARANOA** Convenio: 934-2021 Contrato de Obra LOP-003-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prórroga No. 1: Hasta 09/10/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 6/10/2022 Reanudación: 7/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Hasta 31/01/2023 Fecha de terminación actual: 31/01/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación Obras Ejecutadas: Construcción de 1,23 km de placa huella en la vía antigua a Polonuevo, con ancho de calzada 5,30 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Mantenimiento de 600 ml en subbase granular, ancho 6,00 m. batea en concreto al ingreso a la vía antigua a Polonuevo. Construcción de 3 box culvert de sección 1x1x10 y un box culvert de 4x2x11. **MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ** Convenio: 832-2021 Contrato de Obra LP-002-ACC-2021 Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Hasta 27/02/2023 Prórroga No. 5: Hasta 29/04/2023 Prórroga No. 6: Hasta 29/05/2023 Fecha de terminación actual: 29/05/2023 Porcentaje de avance: 82,7% Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Obras Ejecutadas: Construcción de 1,20 km de placa huella en la vía pasabarro, con ancho de calzada 5,30 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Obras Faltantes: Pendiente construcción de 0,30 km de placa huella de 5,30 m de ancho de calzada (incluye cuneta de 0,70 m). Construcción intersección vía pasabarro - vía tronco quemao, en concreto rígido (131 m2). **MUNICIPIO DE GALAPA** Convenio: 836-2021 Contrato de Obra LP-005-2021 Fecha de Inicio: 04/02/2022 Fecha terminación inicial: 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 29/11/2022 Reanudación: 6/12/2022 Prorroga No. 1: Hasta 30/12/2022 Prórroga No. 2: Hasta 30/05/2023 Suspensión No.2: Inicio: 19/01/2023 Reanudación: 9/02/2023 Fecha de terminación actual: 20/06/2023 Porcentaje de avance: 12,40% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: 300 ml de estructura de vía, inicio construcción de placa huella de 5,00 m de ancho de calzada, han construido 50 ml. Obras Faltantes: Pendiente construcción de 1,45 km de placa huella, ancho de 5,00 m. un box culvert de 3x2x6. construcción de batea de 30m x 5m **MUNICIPIO DE LURUACO** Convenio: 1315-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Hasta 28/02/2023 Prorroga No. 5: Hasta 30/04/2023 Prórroga No. 6: Hasta 30/05/2023 Fecha de terminación actual: 30/05/2023 Porcentaje de avance: 77,6% Estado: En Ejecución Obras ejecutadas: Construcción de 0,21 km en placa huella, ancho de calzada 5,00 m (cunetas de 0,70 m a cada lado), previa construcción de estructura de la vía en 0,33 km. Obras Faltantes: Construcción de 0,12 km de placa huella, ya está la estructura de la vía construida **MUNICIPIO DE MANATI** Convenio: 1278-2021 Contrato de Obra CO-MM-003-2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 31/10/2022 Suspensión No.1: Inicio: 20/10/2022 Reanudación: 15/11/2022 Ampliación No.1 a la Suspensión No.1: Inicio: 15/11/2022 Reanudación: 16/12/2022 Prorroga No. 3: Hasta 31/03/2023 Prórroga No. 4: Hasta 30/05/2023 Fecha de terminación actual: 30/05/2023 Porcentaje de avance: 44,9% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: Construcción de 0,32 km de estructura de pavimento para placa huella, en un ancho de calzada de 5,0 m (incluye cunetas de 0,70 m en ambos costados) Obras Faltantes: Construcción de 0,32 km de placa huella, ya está la estructura de la vía construida **MUNICIPIO DE POLONUEVO** Convenio: 833-2021 Contrato de Obra LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 09/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Hasta 30/12/2022 Prórroga No. 4: Hasta 28/02/2023 Suspensión No. 1: Inicio: 21/02/2023 Reanudación: 23/03/2023 Ampliación No.1 a la Suspensión No.1: Inicio: 23/03/2023 Reanudación: 12/04/2023 Ampliación No.2 a la Suspensión No.1: Inicio: 12/04/2023 Reanudación: 02/05/2023 Fecha de terminación actual: 9/05/2023 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado Obras Ejecutadas: Construcción de 1,80 km de placa huella en la vía Polonuevo - Campeche, con ancho de calzada 5,00 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Construcción alcantarilla de 90 mm de diámetro y 3 bateas en concreto mr-3 Construcción de intersección de ingreso a la vía Polonuevo-Campeche en concreto rígido mr-38 (275 m2), Se Encuentra en etapa de liquidación **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** Convenio: 1279-2021 Contrato de Obra SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

	Fecha terminación inicial: 07/05/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: 30/07/2022 Prórroga No. 3: Hasta 6/10/2022 Prórroga No. 4: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 5: Hasta 29/12/2022 Prórroga No. 6: Hasta 29/01/2023 Prórroga No. 7: Hasta 01/03/2023 Fecha de terminación actual: 01/03/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación Obras Ejecutadas: Construcción de 0,28 km de pavimento rígido en un ancho de calzada de 4,50 m con bordillos de 0,15m a cada lado **MUNICIPIO DE SABANALARGA** Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 07/02/2022 Fecha de Inicio: 05/05/2022 Fecha terminación inicial: 30/05/2022 Suspensión No.1 Inicio: 27/05/2022 Reanudación: 19/09/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Hasta 30/12/2022 Prórroga No. 3: Hasta 31/03/2023 Prórroga No. 4: Hasta 15/05/2023 Prórroga No. 5: Hasta 30/06/2023 Fecha de terminación actual: 30/06/2023 Porcentaje de avance: 9,40% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: Gaviones en placa huella existente con el fin de proteger la vía, y el arroyo con el fin de evitar cierre de la vía a la vereda el mirador Obras por ejecutar: Pendiente terminar la construcción de pavimento rígido en la vereda el mirador, en un ancho de calzada de 4,50 m (bordillo de 0,15 m a cada lado), en una longitud de 0,32 km **MUNICIPIO DE SANTO TOMAS** Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 26/07/2022 Reanudación. 14/11/2022 Ampliación No.1 a la Suspensión No. 1: Inicio: 14/11/2022 Reanudación: 24/11/2022 Ampliación No.2 a la Suspensión No. 1: Inicio: 24/11/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		Reanudación: 12/12/2022 Ampliación No.3 a la Suspensión No. 1: Inicio: 12/12/2022 Reanudación: 26/12/2022 Ampliación No.4 a la Suspensión No. 1: Inicio: 26/12/2022 Reanudación: 23/01/2023 Ampliación No.5 a la Suspensión No. 1: Inicio: 23/01/2023 Reanudación: 13/02/2023 Ampliación No.6 a la Suspensión No. 1: Inicio: 13/02/2023 Reanudación: 16/05/2023 Prorroga No. 2: Hasta 30 junio de 2023 Fecha de terminación actual: 30/06/2023 Porcentaje de avance: 5,10% Estado: Ejecución Etapa de estudios y diseños, levantamientos topográficos con el fin de identificar las necesidades de todo el corredor vial en la parte hidráulica, debido a las inundaciones que se presentan en el corredor vial esto debido a la ola invernal presentada en el dpto. del atlántico lo cual impidió efectuar trabajos en la vía. Se determinó hacer una prueba piloto con nuevas tecnologías. El contrato de interventoría se encuentra actualmente en ejecución haciendo seguimiento y control a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Galapa, Sabanalarga y Santo Tomas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Debido a la necesidad de continuar con la vigilancia y control por parte de la interventoría, a las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, se consideran viable realizar la modificación a la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato de interventoría, realizando la sustitución de recursos de reserva presupuestal no ejecutados por valor de Trescientos Sesenta y Seis Millones de Pesos M/CTE ($366.000.000), para contar por parte de la interventoría con personal y logística, y así poder dar cumplimiento a la ejecución del 100% de las metas físicas proyectadas. La sustitución de recursos de reserva presupuestal no ejecutados cuenta con CDP Numero: 72523 Fecha Registro: 2023-03-24
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME Oficio DEO 15045 del 15 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ Resolución 1651 del 19 de mayo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

CASO 11 SUBDIRECCIÓN GESTIÒN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1120-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESPLEGAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATISTA		GOBERNACIÓN DE RISARALDA con NIT. 891.480.085-7
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO (1): 30 DE JULIO DE 2021 VALOR INICIAL (2): $ 21.845.977.493 PLAZO INICIAL (3) : 5 MESES; HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL (4): 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ADICIÓN 1 (5): $13.670.719.124 VALOR ACTUAL (6): $35.516.696.617 MODIFICACIÓN 1 (7): 09/09/2021 MODIFICACIÓN 2 PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1 (8): HASTA EL 31/12/2023 / $2.300.000.000 MODIFICACIÓN 3 (9): 20/05/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Financiero 80,59%
	EJECUTADO %	Financiero 80,59%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. 20230505-13579-I de fecha 2 de mayo 2023 la Gobernación de Risaralda solicita modificar el numeral 3.3 del ANEXO TÉCNICO del Convenio 1120 de 2021, el cual para todos los efectos quedará así: *"3.3 PROYECTO "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN K0+00 AL K12+600"* *El mejoramiento de 12,6 km en el circuito ecoturístico de la Reserva Barbas Bremen del K0 al K12+600, comprende las actividades de:* *Pavimentación en placa huella y/o pavimento rígido y/o pavimento asfaltico.* *Señalización vertical y horizontal.* *Construcción de obras de drenaje de aguas lluvias.* *Gestión social y ambiental".*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En consideración a los documentos técnicos realizados por la consultoría del "CONTRATISTA: CONSORCIO YARUMAL" del proyecto denominado MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECOTURÍSTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA y así mismo el oficio aclaratorio de las necesidades del proyecto que unifican un análisis del corredor en intervención y su entorno desde un punto de vista tanto técnico como económico y de impacto social a las comunidades o centros poblados identificados a lo largo del mismo, se tienen las siguientes consideraciones bajo lo mencionado en el ANEXO – 1 ANEXO TÉCNICO como parte de los documentos del pliego definitivo SILP-13-2022 y al diagnóstico referido por medio de los entregables técnicos por parte del contratista: El alcance de la longitud de intervención es de 9.6 km, según lo enmarcada bajo las condiciones mencionadas en el capítulo 3.5.2 del documento SI-LP-13-2022. Ahora bien y según los alcances contractuales definidos desde los pliegos de condiciones se presenta un rubro de ajuste a los diseños los cuales están definidos como una modificación menor al diseño original, que respeta los criterios del diseñador. Por lo que en una revisión exhaustiva de los documentos técnicos que conforman los diseños referidos por la entidad contratante, no se encuentran estudios a fondo que soporten la metodología constructiva propuestas inicialmente, conllevando esto a la necesidad de realizar Cambio a los diseños los cuales son definidos como un cambio o modificación realizado sobre los planos, especificaciones, métodos de construcción, materiales, y que son definidos en los diseños de detalle como producto de un proyecto de Consultoría, requiriéndose a su vez Diseños Adicionales que no se encontraban en el diseño original y que son requeridos para completar el proyecto. Con lo anteriormente mencionado y basados en el análisis realizado con antelación en cuanto a las condiciones del entorno del proyecto, del terreno y de la circulación tanto peatonal como del parque automotor sobre el mismo, que pudiese alterar el desarrollo normal del proyecto frente a eventos o situaciones naturales o antrópicos, es de resaltar que se identificaron diferentes consideraciones de peso que deben ser tenidas en cuenta al momento de la ejecución del proyecto de MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA, teniéndose de esta manera lo siguiente: El ancho de vía fluctúa entre 5.20 m y 4.5 m, así mismo la rasante de la vía, se encuentra en material granular tipo afirmado el cual propicia condiciones de velocidades bajas para su transitabilidad al igual que la susceptibilidad de la perdida de dicho material en temporadas de lluvias a lo largo de la vía ARABIA – YAUMAL – CRUCE ARMENIA. Considerando el ancho útil de la banca para el mejoramiento del corredor vial bajo las condiciones iniciales de construcción de placa huella y bajo una perspectiva técnica, social y económica se presentan discrepancias ante la permisividad normativa para la ejecución de dicha tecnología. Así mismo desde el punto de vista técnico y teniendo en cuenta tanto el manual de diseño de placa huellas del 2015 y la cartilla de Colombia rural de 2020 se define la necesidad de implementación bajo la definición del cumplimiento de parámetros o características del corredor vial y como reza en el capítulo 8.1.3 de este último: "Se recomienda que, el Sistema Placa Huella de esta cartilla sólo se use en vías con ancho de calzada inferior a 5.5 m, velocidad de operación inferior a 30 km/h y que los tramos no superen 500 m de longitud. Así las cosas, en vías predominantemente

	bidireccionales como las de nuestro país, se sugiere que sólo se utilice este sistema en vías donde las restricciones propias de pendiente y ancho de vía, originen velocidades de circulación inferiores a 30 km/h y garanticen condiciones efectivas de comodidad y seguridad. Caso contrario, el sistema podría convertirse en una solución menos segura para los usuarios y deberá considerarse otra alternativa como las técnicas presentadas en los capítulos 8.1.1 y 8.1.2." es de resaltar que para tener una pendiente con velocidades inferiores a 30 km/h la pendiente debe ser muy superior a 10% teniendo en cuenta la tipología de vehículo que transite sobre el corredor vial. En este caso la mayor proporción de vehículos que transitan el tramo ARABIA - YARUMAL corresponde al tipo: motocicleta, automóvil y camioneta según la caracterización obtenida a partir de los aforos realizados y presentados en el documento técnico definido como "VOLUMEN DE TRANSITO" realizado por la consultoría del "CONTRATISTA: CONSORCIO YARUMAL" Ahora bien y una vez expuestas las consideraciones sociales y de normativa iniciales, se ve la necesidad de ahondar el concepto mencionado de la necesidad de cambios a los diseños bajo la definición de un modelo de pavimento que sugiera el método constructivo más apropiado para el proyecto y que sea tanto técnica como económicamente viables para el mismo, por lo que se deben tener en cuenta los análisis de geotecnia vial a partir de la composición estratigráfica del suelo de la banca y sus parámetros geotécnicos, las cuales junto con la variable de composición del tránsito definirán aquella estructura que satisfaga las condiciones del proyecto. Así las cosas se tienen o siguiente: La implementación del sistema constructivo de placa huella requiere una capacidad de soporte de suelo (CBR) para subrasante como mínimo del 3%, por lo que teniendo en consideración los resultados obtenidos en laboratorio a partir de las muestras tomadas en la exploración de campo, presenta valores de CBR desde 0.4%, requiriéndose de esta manera una restitución con material transportado y según los parámetros del suelo susceptibles al agua se requiere la implementación de geo sintéticos en aras de controlar deformaciones diferenciales del suelo; ahora bien, tanto el manual de diseño de placa huellas del 2015 y la cartilla de Colombia rural de 2020 define el criterio de diseño tanto geométrico como estructural, por el paso de un vehículo tipo máximo que estará dado por un camión C3 (peso máximo de 22 toneladas), por lo que según reza el numeral 2.1.2.1 del manual de diseño de placa huellas del 2015 se tiene que: "En caso de identificarse la necesidad que durante la vida útil del pavimento a construir deban transitar por él vehículos de dimensiones y peso superiores a las del C-3, la construcción del pavimento con Placa-huella reforzada no sería viable bajo las condiciones de la presente Guía". Un análisis realizado por la consultoría encargada de los ajustes a los diseños suministrados inicialmente por la entidad, concluye que se requiere ratificar la composición del tránsito del sector propio del proyecto, encontrando de esta manera mediante conteos vehiculares durante cuatro (4) días (típicos y atípicos) que el corredor vial se define en dos tramos según las características de los vehículos que por ella transitan; teniéndose que en el tramo ARABI – YARUMAL el vehículo máximo de tránsito es un camión C3 (vehículo con peso de 22 toneladas) y para el tramo YARUMAL – CRUCE ARMENIA debido a las características socio económicas el vehículo máximo de tránsito es un camión C5 (vehículo con peso de 35 toneladas) ya que a lo largo de este tramo se encuentran los predios de aprovechamiento forestal de la empresa cartón Colombia y de la federación de cafeteros con un primer acceso ubicado a 860 m del sector YARUMAL. Es así como bajo las consideraciones y normativas mencionadas se

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

		ve la necesidad de ajustar la estructura de placa huella a otra tecnología alternativa como lo es el pavimento asfaltico y/o el pavimento rígido, ambas tenidas en consideración en la cartilla de Colombia rural como métodos constructivos para vías terciarias rurales. En este sentido, se considera viable la modificación solicitada por la Gobernación de Risaralda a través de comunicado No. 20230505-13579-I de fecha 5 de mayo de 2023, en atención a la citada justificación técnica de los estudios y diseños FASE III, razón por la cual resulta necesario modificar el anexo técnico del convenio 1120 de 2021 en su numeral 3.3 para en su alcance, adicional a "Pavimentación en placa huella", incluir pavimento rígido y/o pavimento asfaltico. Así las cosas y dado que el sistema de placa huella requiere mayores dimensiones constructivas que un pavimento rígido o flexible es conveniente la modificación del numeral 3.3 del ANEXO TÉCNICO del Convenio 1120 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Gobernación de Risaralda a través de comunicado No. 20230505-13579-I de fecha 2 de mayo de 2023 solicita que sea modificado el numeral 3.3 del ANEXO TÉCNICO del Convenio 1120 de 2021 incluyendo dentro de las actividades para el mejoramiento de 12,6 km en el circuito ecoturístico de la Reserva Barbas Bremen del K0 al K12+600 la pavimentación en pavimento rígido y/o pavimento asfaltico para la correcta ejecución del contrato de obra No. 2263 del 29 de noviembre de 2022 a cargo de la Gobernación de Risaralda. Una vez estudiada la solicitud y teniendo en cuenta el aval de la Territorial y la justificación técnica de los estudios y diseños FASE presentada por el contratista del contrato derivado, la unidad ejecutora considera viable la modificación.
GESTOR DE PROYECTO		LYDA MILENA PINEDA PARRA. Oficio DEO 7593 del 14 de febrero de 2023. Matricula No. MP. 25202096169 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ Resolución 2566 del 3 de septiembre 2021. Matricula No. MP. 17202-28979
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 3.3 DEL ANEXO TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 21 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, sin embargo, por razones del servicio el Director de Ejecución y Operación, el Director Técnico y de Estructuración, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales y el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras no asistieron presencialmente a la sesión, conectándose a través de la plataforma TEAMS, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
21	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

- *"Cordial saludo,*

 La Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS, procede a emitir el voto correspondiente, conforme a los casos sometidos a consideración dentro del Comité de Contratación No. 21 llevado a cabo el día miércoles, diecisiete (17) de mayo de 2023, así:

 En cuanto a la totalidad de los casos expuestos en el Comité de Contratación, se hace necesario advertir que dados los conceptos emitidos por las Unidades Gestoras, sus Supervisores e Interventores, el voto para estos es "APROBADO", bajo el entender que dichas actuaciones deberán estar acordes a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y a las etapas, fases, procesos y procedimientos reglados en la norma ibidem como también en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás cuerpos normativos que regulan las situaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y ambientales argumentadas y que dieron origen a las modificaciones, prórrogas y/o adiciones analizadas, teniendo en cuenta la viabilidad y conveniencia institucional. Sin embargo, me permito formular las siguientes observaciones para casos puntuales:

 CASO 1 – CONVENIO 1290 DE 2022: APROBADO - La Unidad Gestora debe fortalecer la justificación frente a la modificación de la "Forma de pago", realizando una revisión previa de la matriz de riesgos.

 CASO 2 - CONTRATO DE OBRA 1628 DE 2020: APROBADO - La Unidad Gestora se compromete a validar y acreditar el pronunciamiento de la Interventoría, con respecto a que la misma, deberá asumir las revisiones a que haya lugar, en el marco de sus obligaciones actuales.

 CASO 3 - CONVENIO 893 DE 2021: APROBADO - La Unidad Gestora debe reforzar la necesidad que pretende satisfacer, con base a hechos sobrevinientes a la etapa pre contractual, los cuales han sido imprevisibles, respetando así el principio de planeación.

 CASO 4 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2199 DE 2021: APROBADO - La Unidad Gestora debe ajustar el valor de la adición en $118.000.000.

 CASO 5 - CONVENIO 1215 DE 2021: APROBADO.

 CASO 6 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2085 DE 2021: La Unidad Gestora debe revisar la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de las pólizas requeridas en el marco de la ejecución del Contrato.

 CASO 7 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2270 DE 2021: APROBADO.

 CASO 8 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1056 DE 2022: APROBADO.

 CASO 9 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2126 DE 2021: RETIRADO.

 CASO 10 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2115 DE 2021: RETIRADO.

 CASO 11 - CONVENIO 1120 DE 2021: APROBADO - La Unidad Gestora debe soportar técnicamente la necesidad del cambio en el anexo técnico.

 Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora en cuanto a las adiciones requeridas, adelantar y gestionar los trámites necesarios para la legalización, verificando la disponibilidad presupuestal (CDP) de recursos que amparan y soportan dichas solicitudes." ***Edgar Jesus Rojas Ramirez - Director Técnico y de Estructuración***

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

- *"Respetuoso saludo comité de contratación,*

 Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el comité de adiciones y prórrogas adelantadas el día de hoy, al momento de presentar el caso de solicitud de prórroga y modificación de la cláusula cuarta (forma de pago), del Contrato Interadministrativo N° 1290 de 2022, suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada y cuyo objeto es "ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MODO CARRETERO PAVIMENTOS FLEXIBLES DE LA RED A CARGO DEL INVIAS"; me permito solicitar retirar del trámite, la modificación de la cláusula cuarta (forma de pago), y continuar únicamente con la prórroga requerida.

 Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el numeral 10. Presentación de Propuesta Técnica y Económica de los Estudios Previos, se estableció que el valor del contrato el contenido en la oferta económica presentada por la Universidad resultante de sumar los totales de las actividades a realizar, según el alcance establecido y a riesgo de la Universidad, y en mencionada propuesta técnica presentada por la UMNG, la forma de pago establecida en el contrato es la misma propuesta por parte de la Universidad.

 En cuanto la prórroga, se solicita se continúe con su trámite de aprobación, por cuanto la misma se requiere, de acuerdo con la justificación dada por la Universidad y los argumentos expuesto en los antecedentes, y que fueron expuestos en el comité, aclarando, que dicha prórroga, no genera gastos adicionales ni sobrecostos.

 Quedo atento a la información adicional que se requiera." ***Sirley Dabeiba Merchan - Subdirectora Planificación de Infraestructura***

- *"Buenos días, respetados miembros del Comité de Contratación:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito ratificar mi concepto favorable a los casos presentado en la sesión No. 21 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por las Unidades Ejecutoras en los formatos de solicitud de estudio de los casos presentados, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación****.*

- *"Buena tarde señores miembros del comité,*

 En mi calidad de Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, emito mi voto favorable para el caso 2 - cto No. 1628 "Transversal carare", a cargo de esta Subdirección, presentados en la sesión del Comité de Contratación No 21, del 17 de mayo de 2023, de acuerdo con el análisis, revisión y recomendación efectuada por los supervisores, gestores de proyectos y apoyo jurídico.

 El caso presentado cumple con lo señalado en el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales***

- *"Respetados miembros del comité buenos días,*

 Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el objeto de ratificar el voto del comité presencial No. 21 del 18 de mayo de 2023, en el sentido de emitir voto favorable para el siguiente caso:

 Caso No. 11 (1120-2021)

 Cordialmente." ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *En atención a la solicitud realizada el 12 de mayo de 2023, de manera atenta nos permitimos solicitar se retire el caso del Contrato 2199 de 2021 del Comité realizado el 17 de mayo de 2023.Lo anterior, para ser ajustado y volver a solicitar su agendamiento. Gracias****. Raul Ernesto Vargas Solano - Subdirector de Vías Regionales.***

ACTA No.	FECHA			HORA	
21	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	17	05	2023	10:31 am	11:42 am

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	Firmado digitalmente por SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO